



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Directiva**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autoriza el llamado a la Contratación Menor n° 39-01/2024 (agua embotellada)

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-42745-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de la provisión de agua embotellada para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el «Anexo Diagonal», por un período de seis (6) meses; conforme con lo solicitado por la Directora de Obras y Mantenimiento mediante la NO-2023-42372-TSJ-DOYM.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$10.173.466.-), con cargo a la partida 1.40000.2.1.1 del presupuesto 2024, según se aprecia en el informe IF-2023-43460-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2023-234-DGA, y proyectó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conjunto documental a ser utilizado en el proceso de selección de ofertas (ver IF-2023-43751-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-71-TSJ-AJURIDICA.

En razón del monto estimado, es pertinente la utilización del procedimiento de contratación menor previsto por artículo 39 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588). Asimismo, según el cuadro de competencias establecido por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021, el suscripto se encuentra facultado para autorizar su llamado.

Por ello, el Director General de Administración Adjunto procede a dictar la siguiente:

**DIRECTIVA:**

**1. Autorizar** el llamado a la Contratación Menor n° 39-01/2024, destinada a la contratación de la provision de agua embotellada para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el «Anexo Diagonal», por un período de seis (6) meses; al amparo del régimen establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 26/2021; con un presupuesto de DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$10.173.466.-).

**2. Aprobar** los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II) y el Apéndice I, que forman parte de la presente como IF-2024-172-TSJ-DGA.

**3. Establecer** la fecha de recepción de las ofertas para el 5 de febrero de 2024, a las 12:00.

**4. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.